

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS**

OBJETIVO

Atender en tiempo y forma las solicitudes para obtener el destino para el uso y aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier depósito natural de aguas marinas, a través del análisis de la información contenida en los documentos presentados, con el objeto de asegurar el alineamiento de los procesos y operaciones efectuadas para el cumplimiento del marco normativo establecido en la materia.

PROCESO

*ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR*

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acta de Entrega-Recepción.- Documento oficial en el que los firmantes dan testimonio del acto en el que el solicitante recibe y la autoridad entrega un título de concesión.

Dictamen Técnico.- Resultado del análisis, verificación y evaluación del cumplimiento de la normatividad técnica, dicho análisis tiene como propósito principal garantizar la corrección, congruencia y exactitud de las medidas y cálculos hechos en las superficies de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Requerimiento.- Oficio destinado al solicitante de un trámite en el que se pide la presentación de un documento faltante, la aclaración de un informe o referencia, o la presentación de cualquier requisito omitido en su solicitud.

Terrenos Ganados al Mar.- Superficie de tierra que queda entre el límite en la nueva Zona Federal Marítimo Terrestre y el límite de la Zona Federal Marítimo Terrestre original.

Zona Federal Marítimo Terrestre.- Constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGZOFEMATAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales.

RPP.- Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UEAC.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El Titular de la Delegación Federal en el Estado en cada una de las áreas asignadas y personal operativo para su adecuada ejecución deberá implantar, supervisar y dar seguimiento a la observancia estricta de los lineamientos y actividades señaladas en el presente procedimiento.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) mediante la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será la encargada de recibir y procesar las solicitudes de destino para el uso, aprovechamiento o explotación de zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o cualquier depósito natural de aguas marinas, que sean debidamente integradas y presentadas a la Delegación Federal.
- La Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será responsable de la revisión del contenido de la solicitud y anexos presentados para validar su procedencia y llevar a cabo la visita técnica de campo para la verificación de la información reflejada en la solicitud correspondiente.
- A todos los trámites recibidos en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC), invariablemente se le dará el seguimiento respectivo a través del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
- Al presentarse los particulares en el Centro Integral de Servicios (CIS) para iniciar uno de los trámites que se realizan ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC), se deberá efectuar lo siguiente:

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Verificar la información de este tipo de trámite en el formato autorizado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) o en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
 - Revisar la documentación requerida para efectuar el trámite solicitado; En caso de que el Promovente no presente la totalidad de la documentación, se le devolverá la misma con una lista de los faltantes y en caso de no ser entregada de acuerdo a lo señalado en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar se declarara como no presentada, otorgándole el acuse de recibido debidamente firmado y sellado.
 - Informar en su oportunidad al Promovente que se le puede requerir información dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción de dicha solicitud y que se suspende el plazo hasta que no entregue la información solicitada.
 - Entregar en tiempo y forma al Promovente el folleto correspondiente que le permitirá tener la información completa, precisa y constante del estado de avance de su trámite.
- La atención de este trámite se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC).

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de destino para el uso, aprovechamiento o explotación de zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o cualquier depósito natural de aguas marinas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de solicitudes turnadas a la DGZOFEMATAC / Número de solicitudes recibidas) x 100%

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	1	Recibe de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) la solicitud de destino presentada para su análisis y resolución procedente.
	2	Verifica la información contenida en la solicitud de destino recibida, definiendo si cuenta o no con los datos completos y correctos y turna al Departamento de Zonas Costeras para su dictamen.
Departamento de Zonas Costeras	3	Recibe solicitud, realiza visita de supervisión a la superficie objeto de la solicitud y procede a emitir y firmar dictamen técnico respectivo, integrándolo al expediente e informa a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) respecto a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la integración de la documentación de la solicitud de referencia. 2. Criterios de revisión para el otorgamiento del destino.
	4	Elabora en original y copia el oficio de envío del expediente relativo a la solicitud presentada y lo entrega a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su evaluación y resolución correspondiente.
	5	Rúbrica el oficio de envío elaborado y entrega al Titular de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, adjuntando el expediente definitivo de la solicitud recibida para su revisión y aprobación.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	6	Recibe el oficio de envío y expediente adjunto, revisa su contenido y otorga su visto bueno respectivo, rubricando el oficio.
	7	Entrega a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales el oficio de envío para su revisión, aprobación y antefirma, así como, actualiza la información necesaria en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
 ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
 CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
 123-SGPARN.33-0
 23-FEB-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

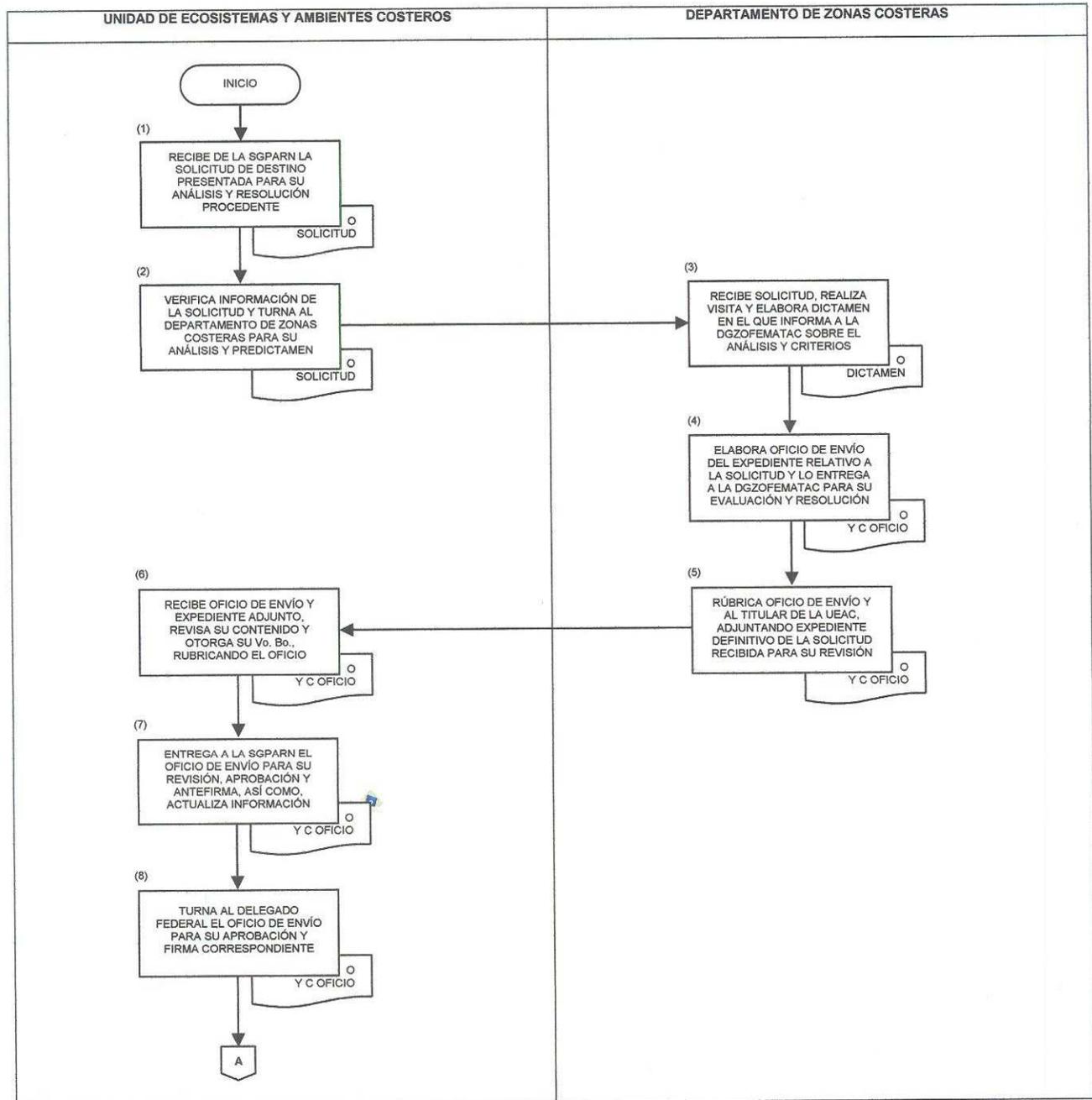
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<p>Nota: En el caso de que el oficio de envío requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios conjuntamente con el Jefe de Departamento de Zonas Costeras, o bien, con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.</p>
	8	Turna al Delegado Federal el oficio de envío para su aprobación y firma, una vez que cuenta con la aprobación y antefirmas correspondientes.
	9	Obtiene su firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de envío elaborado y actualiza el Sistema Nacional de Trámites.
	10	<p>Reproduce, sella y folia el oficio de envío y lo turna al CIS para que sea distribuido como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su atención. ▪ Copia.- Acuse de recibido de la DGZOFEMATAC para su integración en el expediente.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	10
PRODUCTO O SERVICIO:	Destino para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o cualquier depósito natural de aguas marinas
PROCEDIMIENTO:	



DIAGRAMA DE FLUJO



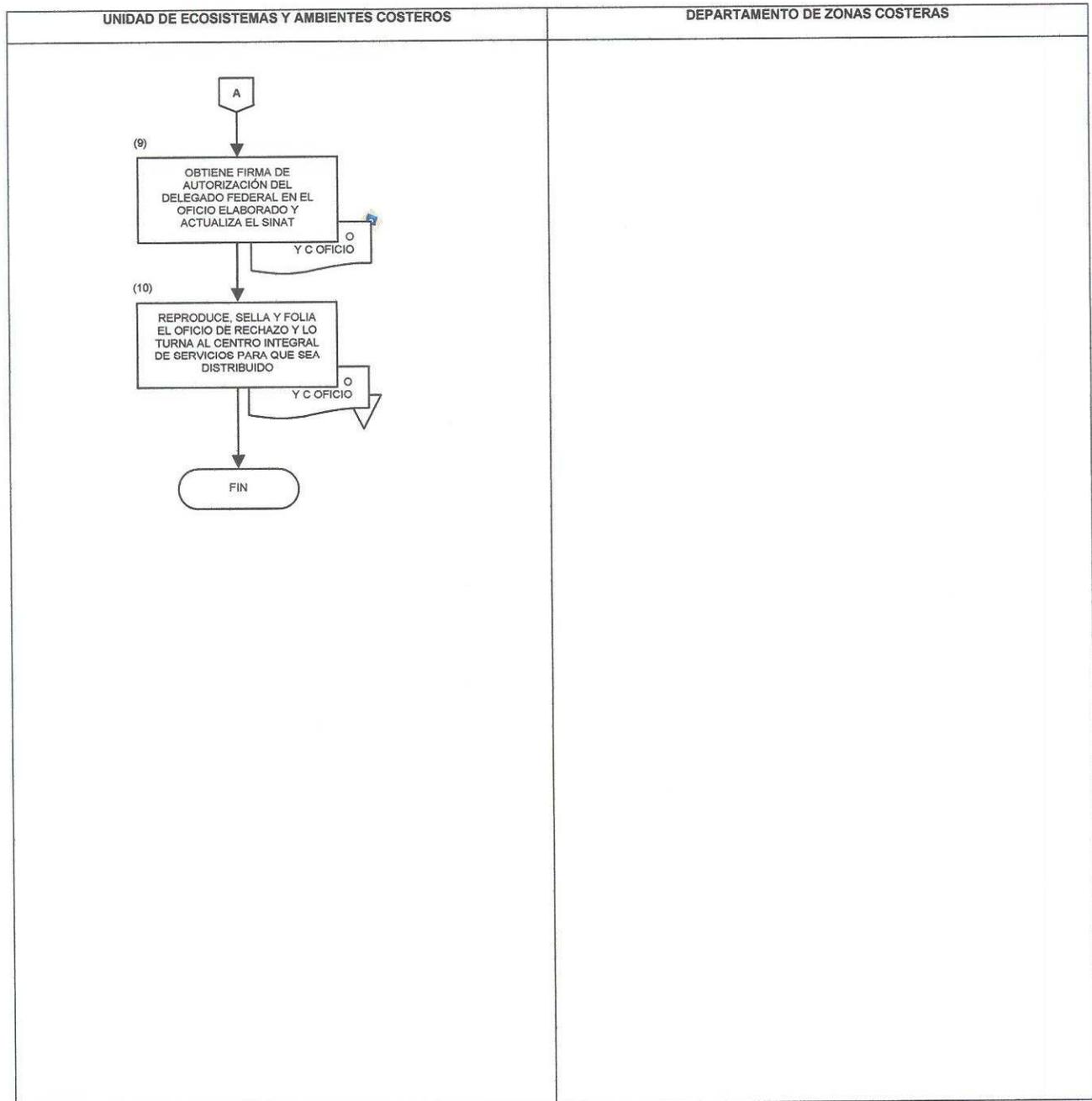
SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



SOLICITUD DE DESTINO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O
CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
123-SGPARN.33-0
23-FEB-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: La Paz, Baja California Sur. a 19 de Marzo de 2010

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Fernando Paz y Puente Ramírez

Cargo: Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Héctor Pérez Cortés Moreno

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Marco Antonio González Viscarra

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Baja California Sur